

D^a. Jacinta Monroy Torrico SECRETARIA DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE MORA (TOLEDO)

CERTIFICO:

Que en la Secretaría a mi cargo figura el documento que a continuación se detalla, haciendo constar que el acta que la contiene está pendiente de aprobación:

Acto: PRP2024/56
Órgano: Junta de Gobierno Local
Sesión: JGL2024/3
Fecha: 12/02/2024 8:30:00
Carácter: **ACUERDO**
Asunto: Propuesta Exp. 346/2024 APROBACION DE LAS BASES Y LOS GASTOS DE LA REALIZACION DEL CONCURSO LITERARIO "VILLA DE MORA" DE LA LXVI FIESTA DEL OLIVO, 2024.

Por parte de la Tenencia de Alcaldía del Área se somete a la Junta de Gobierno Local, para su aprobación, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

VISTO que la Concejalía de Festejos tiene previsto realizar el CONCURSO LITERARIO "VILLA DE MORA" de la LXVI FIESTA DEL OLIVO, han confeccionado las bases que han de regir la convocatoria de 2024. Esta es una actividad del programa de la LXVI FIESTA DEL OLIVO, que a su vez está incluido en el Programa Anual de Actividades de la Concejalía de Festejos.

CONSIDERANDO Informe-Propuesta de la Actividad remitido por el departamento de la Concejalía de Cultura, la actividad descrita se realizará durante los meses de Marzo y Abril de 2024, en los Centros Educativos de Mora y en la Biblioteca Pública Municipal de Mora. El fallo del Jurado se emitirá en fechas próximas a la celebración de la LXVI FIESTA DEL OLIVO en las dependencias del Ayuntamiento de Mora. Que la misma tiene un coste de 1.200.-euros, desglosado así: 1.080,00.-euros para la adquisición de 12 lotes de libros, uno para cada uno de los trabajos premiados, así como 120.-euros para gastos en atención al Jurado Calificador del concurso.

CONSIDERANDO que la aprobación y posterior publicación de las Bases es necesario para que los participantes sepan las condiciones en las que se va a desarrollar dicho Concurso.

Por todo lo anterior, esta Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar las BASES que se adjuntan como Anexo I a esta propuesta y que regirán el "CONCURSO LITERARIO VILLA DE MORA" de la LXVI FIESTA DEL OLIVO".

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente a la realización del "CONCURSO LITERARIO "VILLA DE MORA" de la LXVI FIESTA DEL OLIVO 2024", por importe máximo de 1.200,00 euros según se desglosa en los antecedentes, ello una vez se haya emitido el Fallo del Jurado, con cargo a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

TERCERO. Ordenar la publicación de las bases en la página web municipal, en los distintos lugares de costumbre y dar la máxima difusión al concurso.

ANEXO I.

La Comisión Organizadora de la FIESTA DEL OLIVO convoca el Concurso Literario de acuerdo a las siguientes BASES:

PRIMERA. Podrán participar todos los niños, niñas y jóvenes de Mora e hijos de Morachos en edad escolar. Podrán participar tanto los matriculados en los Centros Educativos de Mora, como los matriculados en Centros Educativos de otras localidades.

SEGUNDA. El tema del trabajo a concurso será diferente según la categoría:

- Tema libre para los participantes de Primaria (1º a 6º) y de Primer y Segundo Ciclo de la E.S.O. (1º a 4º). La única condición es que **todas las historias que se escriban deben de transcurrir y estar ambientadas en Mora.**
- **Tema libre** para los participantes de Bachillerato y Ciclos Formativos.
- La extensión de los trabajos será libre.

TERCERA. Lugar de realización de los trabajos:

- Para los participantes de los **Centros Educativos de Mora:** Primaria (1º a 6º), Primer y Segundo Ciclo de la E.S.O. (1º a 4º), los trabajos se podrán realizar en los propios Centros Escolares, según calendarios establecidos o los Centros podrán elegir la opción de venir a la Biblioteca Municipal a realizarlos en los mismos días asignados para tal fin.
- Todo el material será facilitado por la Biblioteca Municipal.
- La participación de los alumnos de **E.S.O. del I.E.S. Peñas Negras**, será voluntaria.
- Para los participantes de **Bachillerato y Ciclos Formativos**, el material será facilitado igualmente por la Biblioteca y entregado a los Centros Educativos para su entrega a los alumnos interesados en participar, ya que, en estas categorías, que son de Enseñanzas no Obligatorias, la participación será voluntaria.
- Para los participantes **matriculados en otros Centros Educativos fuera de Mora**, sea cual sea la categoría a la que se presenten:

- ❖ Deberán recoger el material en la **Biblioteca Municipal** y podrán realizarlo en su domicilio o lugar de estudio y entregarlo en la misma Biblioteca antes **31 de marzo de 2024.**

El trabajo será realizado en folios sellados que, junto con la plica, serán facilitados por la Comisión Organizadora y entregados en la Biblioteca.

- ❖ Los trabajos originales serán recogidos en un sobre cerrado. En dicho sobre parecerá la siguiente información: Nombre del trabajo · Categoría en la que participa · **Lema:XLVII Concurso Literario "Villa de Mora"**.
- ❖ Dentro del sobre irá el trabajo original más la plica, en cuyo interior irán los datos del autor y del trabajo presentado: Título · Nombre del Autor · Categoría · Domicilio y Teléfono.

CUARTA. Habrá un Jurado compuesto por representantes de los **Centros Educativos y de la Comisión Organizadora.**

QUINTA. Serán adjudicados los siguientes PREMIOS:

| | |
|--|---|
| 1º CURSO de Primaria: Premio: Diploma y lote de libros | 1º CURSO de ESO: Premio: Diploma y lote de libros |
| 2º CURSO de Primaria: Premio: Diploma y lote de libros | 2º CURSO de ESO: Premio: Diploma y lote de libros |
| 3º CURSO de Primaria: Premio: Diploma y lote de libros | 3º CURSO de ESO: Premio: Diploma y lote de libros |
| 4º CURSO de Primaria: Premio: Diploma y lote de libros | 4º CURSO de ESO: Premio: Diploma y lote de libros |
| 5º CURSO de Primaria: Premio: Diploma y lote de libros | Bachillerato: Premio: Diploma y lote de libros |
| 6º CURSO de Primaria: Premio: Diploma y lote de libros | Ciclos Formativos: Premio: Diploma y lote de libros |

SEXTA. El fallo del Jurado será inapelable y se dará a conocer en el transcurso del acto del Pregón de la "LXVI FIESTA DEL OLIVO". El Jurado elegirá entre los premiados, cuál de ellos ha de ser leído por su autor en ese acto.

SÉPTIMA. La participación supone la total aceptación de estas bases.

Y para que conste y surta efectos donde proceda se expide la presente Certificación, de orden y con el VºBº del Sr. Alcalde-Presidente, en Mora en la fecha indicada al lateral.

VºBº
EL ALCALDE
Documento firmado electrónicamente

LA SECRETARIA
Documento firmado electrónicamente